

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2025-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	PARTIDA	25
SERVICIO	SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL	CAPITULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), fue creado por la Ley N° 20.417 publicada en el Diario oficial del 26 de enero de 2010, que modificó la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, agregando el Párrafo 6°, del Servicio del Evaluación Ambiental, artículos 80 al 88.

Misión Institucional

Contribuir al desarrollo sostenible por medio de la administración de un procedimiento de evaluación ambiental técnico, eficiente, y de excelencia, que incorpore el cambio climático, garantizando el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y participación ciudadana en cumplimiento del deber del estado de proteger el medio ambiente y resguardar el bienestar de las personas.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
5	Estratégico	Robustecer el Servicio de Evaluación Ambiental para que, resguardando una gestión técnica de calidad en el proceso de evaluación, incorpore la variable del Cambio Climático, elevando progresivamente los estándares de Democracia Ambiental de conformidad al Acuerdo de Escazú, consolidando un sistema de evaluación de impacto ambiental de excelencia, a la altura de la transición socioecológica justa.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Atributos Considerados		Objetivos del Ministerio Relacionados
			Enfoque de Género	Cambio Climático	
1	Estratégico	Entregar certezas técnicas y jurídicas a todos quienes participan en el sistema de evaluación de impacto ambiental, a través de instrumentos que contribuyan en la entrega de lineamientos que aseguren la unificación de criterios para estandarizar la evaluación ambiental apegada a la normativa vigente.	Si	Si	5
2	Estratégico	Avanzar en la implementación del Acuerdo de Escazú en el proceso de evaluación de impacto ambiental que asegure el derecho de acceso a la información, mejorando y aumentando las herramientas para aquello, que permitan robustecer los procesos de participación ciudadana en el marco del SEIA, integrando un enfoque de derechos humanos, multicultural, con perspectiva de género y facilitando el acceso a la justicia ambiental mediante respuestas oportunas.	Si	Si	5
3	Estratégico	Considerar los riesgos y efectos adversos del cambio climático incorporando criterios que permitan identificar las variables a reconocer en el proceso de evaluación de impacto ambiental,	Si	Si	5

		así como las medidas, planes, y seguimiento, disponibilizando esta información a todos quienes participan en la evaluación ambiental, para su debida gestión.			
--	--	---	--	--	--

Bienes / Servicios Finales		
Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado
1	Evaluar ambientalmente proyectos de inversión asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental	1
2	Facilitar instancias de participación que fortalezcan los derechos y deberes ciudadanos en el SEIA.	2
3	Unificar criterios a través de guías y documentos técnicos para la evaluación ambiental.	1
4	Asegurar la disponibilidad de plataformas operativas y actualizadas para la evaluación ambiental.	2, 3
5	Disponer de líneas base y geoinformación de proyectos o actividades sometidas al SEIA	1, 3
6	Capacitar para contribuir a la certeza en la evaluación ambiental de proyectos y actividades.	2, 3